

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE SALTA

AÑO XXXVII — N° 2364
EDICION DE 12 PAGINAS
APARECE TODOS LOS DIAS HABILES

SABADO, 25 DE AGOSTO DE 1945.

CORREO ARGENTINO
SALTA
TARIFA REDUCIDA
CONCESION N.º 1806
Reg. Nacional de la Propiedad
Intelectual N.º 124.978

HORARIO DE INVIERNO

En el BOLETIN OFICIAL regirá el siguiente horario para la publicación de avisos:

De Lunes a Viernes: de 12 a 16 horas
Sábado: de 9 a 11 horas.

PODER EJECUTIVO

INTERVENTOR FEDERAL

Doctor ARTURO S. FASSIO

MINISTRO DE GOBIERNO, JUSTICIA E INSTRUCCION PUBLICA

Doctor ENRIQUE LAUREANO CARBALLED A

MINISTRO DE HACIENDA, OBRAS PUBLICAS Y FOMENTO

Doctor MARIANO M. LAGRABA

DIRECCION Y ADMINISTRACION

PALACIO DE JUSTICIA

MITRE N° 550

TELEFONO N° 4780

JEFE DEL BOLETIN:

Sr. JUAN M. SOLA

Art. 4° — Las publicaciones del BOLETIN OFICIAL, se tendrán por auténticas; y un ejemplar de cada una de ellas se distribuirá gratuitamente entre los miembros de las Cámaras Legislativas y todas las oficinas judiciales o administrativas de la Provincia. (Ley 800, original N° 204 de Agosto 14 de 1908).

TARIFAS PARA SUSCRIPCIONES Y AVISOS

Art. 9° del Decreto N° 3649 del 11 de Julio de 1944. EL BOLETIN OFICIAL se envía directamente por correo a cualquier punto de la República o del exterior, previo pago de la suscripción. Por los números sueltos y la suscripción, se cobrará:

Número del día	\$ 0.20
" atrasado	" 0.30
" " de más de un mes "	" 0.50
Suscripción mensual	" 4.60
" trimestral	" 13.20
" semestral	" 25.80
" anual	" 50.—

Art. 10° — Todas las suscripciones darán comienzo invariablemente el 1° del mes siguiente al pago de la suscripción.

Art. 11° — Las suscripciones deben renovarse dentro del mes de su vencimiento.

Art. 12° — El pago de las suscripciones se hará en estampillas fiscales.

Art. 13° — ... las tarifas del BOLETIN OFICIAL se ajustarán a la siguiente escala:

a) Por cada publicación por centímetro, considerándose 25 palabras como un centímetro. UN PESO (1.— %).

b) Los balances u otras publicaciones en que la distribución del aviso no sea de composición corrida, se percibirán los derechos por centímetro utilizado.

c) Los Balances de sociedades anónimas que

se publiquen en el BOLETIN OFICIAL pagarán además de la tarifa ordinaria, el siguiente derecho adicional fijo:

1° Si ocupa menos de 1/4 página.	\$ 7.— %
2° De más de 1/4 y hasta 1/2 pág.	" 12.— "
3° De más de 1/2 y hasta 1 página	" 20.— "
4° De más de 1 página se cobrará en la proporción correspondiente.	

Art. 15° — Cada publicación por el término legal sobre MARCAS DE FABRICA, pagará la suma de \$ 20.—, en los siguientes casos: Solicitudes de registro; de ampliación; de notificaciones; de sustitución y de renuncia de una marca. Además se cobrará una tarifa suplementaria de \$ 1.— por centímetro y por columna.

Art. 1° del Decreto 4034. — Salta, Julio 31 de 1944. Ampliase y modifícase el decreto N° 3649 en la siguiente forma:

Agregar el inciso d) al Art. 13 del Decreto N° 3649 el que queda en la siguiente forma: "En las publicaciones a término que deban insertarse por 3 días o más regirá la siguiente tarifa:

AVISOS JUDICIALES

Sucesorio (30) treinta días	\$ 35.—
Quiebras y Moratorias (8) ocho días	" 45.—
Concurso Civil (30) treinta días	" 55.—
Deslinde (30) treinta días hasta 10 cmts.	" 55.—
Cada centímetro subsiguiente	" 5.—

Rendición de cuentas (8) ocho días	\$ 25.—
Poseción treinta (30) treinta días	" 65.—
Edicto de Minas (10) diez días hasta 10 centímetros	" 35.—
Cada centímetro subsiguiente	" 5.—
Venta de negocios hasta (5) cinco días	" 35.—
Venta de negocios hasta diez (10) días	" 45.—

REMATES JUDICIALES

	Hasta 10 días	Hasta 20 días	Hasta 30 días
Inmuebles, fincas y terrenos hasta 10 centímetros	\$ 20.—	\$ 35.—	\$ 50.—
por cada 5 cmts. subsiguientes	" 8.—	" 15.—	" 20.—
Vehículos, maquinarias, ganados, etc. hasta diez cmts.	" 15.—	" 25.—	" 45.—
por cada 5 cmts. subsiguientes	" 5.—	" 10.—	" 20.—
Muebles, útiles de trabajo y otros hasta diez centímetros	" 10.—	" 20.—	" 30.—
por cada 5 cmts. subsiguientes	" 5.—	" 10.—	" 15.—

AVISOS VARIOS:

(Licitaciones, Balances y marcas)

Licitaciones por cada centímetro	\$ 3.—	\$ 4.50	\$ 6.—
Balances por cada centímetro	" 3.—	" 4.50	" 6.—

SUMARIO

PAGINAS

DECRETOS EN ACUERDO DE MINISTROS — MINISTERIO DE GOBIERNO, JUSTICIA E INSTRUCCION PUBLICA

N° 7854 de Agosto 18 de 1945	— Autoriza a la Caja de Préstamos y Asistencia Social a transferir a la orden de la Dirección General de Administración del Ministerio del Interior, la suma de \$ 883.— con crédito a la cuenta "Dañificados de San Juan",	3
" 8422 " " 23 " "	— Da fuerza de Ley al Decreto 7954 del 18/7/1945,	3
" 8423 " " " "	— Asigna remuneración a un profesional dependiente de la Dirección Provincial de Sanidad,	
" 8424 " " " "	— Liquidada \$ 44.70 a favor Sres Refuncho & Martínez,	3 al 4
" 8428 " " " "	— Designa dos Visitadoras de Higiene de la Junta Delegada de Ayuda Escolar,	4

DECRETOS DE GOBIERNO

Nº 8418 de Agosto 23 de 1945	— Acepta la renuncia presentada por el Juez de Paz Propietario de "Coronel Moldes",	4
" 8419 " " " " "	— Adjudica una provisión con destino a la Secretaría de la Defensa Antiaérea Pasiva, ..	4
" 8420 " " " " "	— Autoriza al Consejo Gral. de Educación a efectuar un aumento de sueldo a dos empleados de esa Repartición,	4
" 8421 " " " " "	— Autoriza a la Municipalidad de la Capital a dictar Resoluciones con fuerza de Ordenanza, prorrogando varias pensiones,	5
" 8425 " " " " "	— Adjudica una provisión con destino a la Secretaría de la Defensa Antiaérea Pasiva, ..	5
" 8426 " " " " "	— Aprueba una resolución de Jefatura de Policía del 20/8/45,	5
" 8427 " " " " "	— Aprueba una resolución de Jefatura de Policía del 20/8/45,	5
" 8429 " " " " "	— Da por terminadas las funciones de un Médico adscripto al Servicio de Pediatría de la Dirección Provincial de Sanidad y reincorpora al titular de dicho cargo,	5
" 8430 " " " " "	— Rechaza la renuncia presentada por un empleado de Jefatura de Policía y lo exonera del cargo que desempeñaba,	5 al 6

RESOLUCIONES DE GOBIERNO

Nº 3680 de Agosto 24 de 1945	— Concede licencia extraordinaria a un empleado de la Cárcel,	6
" 3681 " " " " "	— Aprueba Resolución dictada por el Sr. Director Gral. de Registro Civil, levantando suspensión impuesta a un empleado,	6

DECRETOS EN ACUERDO DE MINISTROS — MINISTERIO DE HACIENDA, OBRAS PUBLICAS Y FOMENTO

Nº 8390 de Agosto 22 de 1945	— Autoriza gasto de \$ 112.50 a favor Diario "El Intransigente",	6
" 8391 " " " " "	— Autoriza gasto de \$ 90.— a favor Diario "El Intransigente",	6
" 8398 " " " " "	— Autoriza gasto de \$ 56.25 a favor Sr. José Oiene,	6 al 7
" 8400 " " " " "	— Liquidada \$ 400.— a favor Dirección General de Hidráulica,	7
" 8401 " " " " "	— Autoriza gasto de \$ 988.70 a favor de la Cárcel,	7

DECRETOS DE HACIENDA:

Nº 8392 de Agosto 22 de 1945	— Acuerda prórroga a favor del Sr. Juan Capdet para extraer madera existentes en la playa de la Fábrica "La Salteña" S. R. Ltda.,	7
" 8393 " " " " "	— Autoriza gasto de \$ 150.— a favor Diario "El Intransigente",	7
" 8394 " " " " "	— Acepta renuncia presentada por el Receptor de Rentas de "El Tala" Dpto. La Candelaria y designa reemplazante,	7
" 8395 " " " " "	— Anula patente de prestamista hipotecario y autoriza la devolución de un valor por ese concepto,	7 al 8
" 8396 " " " " "	— Liquidada \$ 31.— a favor contratista Vito S. Mazzotta,	8
" 8397 " " " " "	— Liquidada \$ 7.200.— y \$ 4.100.— a favor del Agrimensor Don Napoleón Martecarena para atender gastos en los trabajos de Deslinde, etc. de lotes fiscales,	8
" 8399 " " " " "	— Autoriza gasto de \$ 77.— a favor Diario "El Intransigente",	8
" 8402 " " " " "	— Reconoce crédito de \$ 463.34 a favor de un ex-Expendedor de Tartagal (Orán),	8
" 8403 " " " " "	— Reconoce crédito de \$ 130.22 a favor de un ex-Expendedor de "San Bernardo de las Zorras" Departamento de Rosario de Lerma,	8
" 8404 " " " " "	— Reconoce crédito de \$ 13178 a favor de un ex-Expendedor de "Horcones" (R. de la Front.),	8 al 9
" 8405 " " " " "	— Reconoce crédito de \$ 637.12 a favor de un ex-Expendedor de Orán,	9
" 8406 " " " " "	— Reconoce crédito de \$ 834.08 a favor de un ex-Expendedor de "Los Blancos" (Rivadavia),	9
" 8407 " " " " "	— Reconoce crédito de \$ 197.81 a favor de un ex-Receptor de Aguaray, Dpto. de Orán,	9
" 8408 " " " " "	— Reconoce crédito de \$ 38.07 a favor de un ex-Receptor de Embarcación (Orán),	9

RESOLUCIONES DE HACIENDA

Nº 10830 de Agosto 23 de 1945	— Acepta fianza suscripta a favor del Expendedor de Guías etc. de Rosario de la Frontera,	9
" 10831 " " " " "	— Anula patente de negocio de Mueblería,	9 al 10
" 10832 " " " " "	— Dispone que Dirección de Hidráulica haga entrega a la Municipalidad de Embarcación, de una partida de cañería destinada a la instalación de aguas corrientes,	10

EDICTOS SUCESORIOS

Nº 1081 De Don Ignacio González,	10
Nº 1069 — De Don Moisés Martínez o Moysés Martínez y otros,	10
Nº 1059 — De Doña Lidia Molina de Gómez,	10
Nº 1056 — De Doña Micaela Gallo de Gallo,	10
Nº 1050 — De Don Gabriel Escobar,	10
Nº 1013 — De Doña Luisa Aguirre de Padilla y José Manuel Aguirre,	10
Nº 1010 — De Rosa Salva de Farfán,	10
Nº 1008 — De Don José María Leguizamón,	10
Nº 998 — De Don Hipólito Olarte,	10
Nº 992 — De Don Constantino Rivardo,	10
Nº 979 — De Dora Augusta Galíndez,	10
Nº 975 — De Juan Scheer,	11
Nº 961 — De doña Paula Canals de Aguirre,	11

POSESION TREINTAÑAL

Nº 997 — Deducida por Epifania Martínez de Mirando, sobre dos inmuebles ubicados en esta capital,	11
Nº 983 — Deducida por Guillermo F. de los Ríos y otros — sobre inmueble denominado "La Represa" o "China Toclin" ubicado en el Dpto. de Orán,	11
Nº 970 — Deducida por Isolina G. de Pavelich sobre inmueble ubicado en Chicoana,	11

CITACION A JUICIO.

Nº 1037 — A Doña Antonia de Torres — Juicio "Municipalidad de Metán vs. Torres Antonia de — Consignación",	11
Nº 1004 — A Herederos de Francisco Galarza o Galarza Montes	11

REMATES JUDICIALES:

Nº 1080 — Por José María Decavi — Ejecución Hipotecaria — Canco Provincial de Salta vs. Petrona Subélza de Ubiergo, ...	12
Nº 1079 — Por José María Decavi — Juicio Ejecutivo — Abraham M. Yazlle vs. Manuel Huerga,	12

LICITACIONES PUBLICAS

Nº 1082 — De Dirección General de Inmuebles: para el arriendo del lote fiscal Nº 64 ubicado en Aguaray (Orán),	12
--	----

ASAMBLEAS

Nº 1078 — De la Sociedad Española de S. M., para el 26 de corriente,	12
--	----

AVISO A LOS SUSCRIPTORES Y AVISADORES

12

AVISO A LAS MUNICIPALIDADES

12

MINISTERIO DE GOBIERNO, JUSTICIA E INSTRUCCION PUBLICA

Decreto N.º 7954 G.

Salta, Julio 19 de 1945.

Expediente N.º 1140/1944.

Visto el decreto N.º 2673 de fecha 30 de marzo de 1944, por el que se autoriza a la Caja de Préstamos y Asistencia Social a destinar íntegramente, a beneficio de los damnificados de San Juan, el importe que se obtenga del impuesto correspondiente al sorteo extraordinario que con fecha 8 de abril de 1944 realizara la Caja de Asistencia Social de la Provincia de Santa Fé, y que llevöse a cabo el día 30 de junio de dicho año; y

CONSIDERANDO:

Que la recaudación obtenida en concepto de impuesto alcanzó a la suma de \$ 883.—, importe que no habiendo sido girado en su oportunidad ha pasado a ejercicio vencido;

Que el señor Director General de Administración del Ministerio del Interior a fs. 9 vta. de estos obrados, manifiesta lo siguiente: "Vuelva a la Intervención Federal en la provincia de Salta a fin de que quiera servirse disponer que la suma de \$ 883.— m/n., a la que se refiere este expediente, sea transferida a la orden de la Dirección General de Administración de este Departamento".

Que Contaduría General informa lo que a continuación se transcribe: "Esta repartición piensa que, no obstante haberse cancelado la cuenta Comisión de Ayuda a San Juan en este Banco Provincial, Caja de Préstamos y Asistencia Social, pudo haber liquidado la contribución dispuesta por el decreto N.º 2675 con crédito a damnificados de San Juan y en esta forma el pago hubiera sido factible aún en ejercicios posteriores al de 1944. Por otra parte y al no haberse procedido en aquella forma, ni abierto crédito en el presupuesto de la Caja para el ejercicio en curso, el pago de la contribución que nos ocupa hoy solo sería procedente por un decreto ley que así lo disponga toda vez que esta operación alteraría las disposiciones del Presupuesto vigente de la ya mencionada repartición, Por ello,

El Ministro de Gobierno, Justicia e Instrucción
Pública en Ejercicio del Mando Gubernativo
de la Provincia,
en Acuerdo de Ministros

D E C R E T A :

Art. 1.º — Autorízase a la CAJA DE PRÉSTAMOS Y ASISTENCIA SOCIAL a transferir a la orden de la DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION DEL MINISTERIO DEL INTERIOR, la suma de OCHOCIENTOS OCHENTA Y TRES PESOS M/L. (\$ 883.—), con crédito a la cuenta "Damnificados de San Juan", con concepto de impuesto aplicado a billetes de lotería de la Caja de Asistencia Social de la Provincia de Santa Fé, de acuerdo a lo establecido en el decreto N.º 2673, de fecha 30 de marzo de 1944.

Art. 2.º — Sométase el presente decreto a aprobación del Poder Ejecutivo Nacional.

Art. 3.º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

ENRIQUE L. CARBALLEDA

Mariano Miguel Lagraba

Es copia:

A. N. Villada.

Oficial 7º de Gobierno, Justicia e I. Pública

Decreto N.º 8422 G.

Salta, Agosto 23 de 1945.

Expediente N.º 2280/1945.

Visto este expediente en el que corre agregada copia autenticada del decreto N.º 17.159 de fecha 31 de julio del año en curso del Poder Ejecutivo de la Nación, por el que aprueba el decreto N.º 7954 dictado en Acuerdo de Ministros por esta Intervención Federal con fecha 18 del mismo mes, autorizando a la Caja de Préstamos y Asistencia Social a transferir a la orden de la Dirección General de Administración del Ministerio del Interior, la suma de \$ 883.—, (Ochocientos ochenta y tres pesos), con crédito a la cuenta "Damnificados de San Juan", con concepto de impuesto aplicado a billetes de lotería de la Caja de Asistencia Social de la Provincia de Santa Fé, de acuerdo a lo establecido en el decreto N.º 2673 de fecha 30 de marzo de 1944,

Por ello,

El Ministro de Gobierno, Justicia e Instrucción
Pública en Ejercicio del Mando Gubernativo
de la Provincia,
en Acuerdo de Ministros

D E C R E T A :

Art. 1.º — Téngase por Ley de la Provincia el decreto N.º 7954 de fecha 18 de julio de 1945.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

ENRIQUE L. CARBALLEDA

Mariano Miguel Lagraba

Es copia:

A. N. Villada.

Oficial 7º de Gobierno, Justicia e I. Pública

Decreto N.º 8423 G.

Salta, Agosto 23 de 1945.

Visto el decreto N.º 8388 de fecha 21 del corriente por el que se designa Odontólogo de la Junta Delegada de Ayuda Escolar al doctor Rubén Alderete, con asiento en la localidad de Metán y considerando que el artículo 2º del citado decreto establece que la asignación mensual del odontólogo nombrado por el citado decreto como asimismo la imputación del gasto correspondiente se daría en su oportunidad; y atento que por resolución N.º 314 de fecha 21 del corriente, el señor Interventor de la Dirección Provincial de Sanidad fija la imputación del gasto de referencia, por ello,

El Ministro de Gobierno, Justicia e Instrucción
Pública en Ejercicio del Mando Gubernativo
de la Provincia,
en Acuerdo de Ministros,

D E C R E T A :

Art. 1.º — Asígnase una remuneración mensual de \$ 200.—, (DOSCIENTOS PESOS) al Odontólogo de la Junta Delegada de Ayuda Escolar, doctor RUBEN ALDERETE; debiéndose imputar dicho gasto a la cuenta especial denominada "APORTE DE LA MUNICIPALIDAD DE SALTA". Su deuda atrasada hasta tanto sea incluido dicho cargo en el Presupuesto General de gastos de la Dirección Provincial de Sanidad.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

ENRIQUE L. CARBALLEDA

Mariano Miguel Lagraba

Es copia:

A. N. Villada.

Oficial 7º de Gobierno, Justicia e I. Pública

Decreto N.º 8424 G.

Salta, Agosto 23 de 1945.

Expediente N.º 7305/945.

Visto este expediente en el que Depósito y Suministros, eleva factura por \$ 44.70, presentada por los señores Defuncho & Martínez en concepto de provisión de artículos de limpieza, destinados al Ministerio de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública y atento a lo informado por Contaduría General,

El Ministro de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública en Ejercicio del Mando Gubernativo de la Provincia,
en Acuerdo de Ministros

DECRETA:

Art. 1.º — Líquidese a favor de los señores DIFUNCHIO & MARTINEZ, la suma de \$ 44.70 (CUARENTA Y CUATRO PESOS CON 70/100 M/N.), en cancelación de la factura que por el concepto precedentemente expresado, corre agregada a fs. 2 de este expediente; debiéndose imputar dicho gasto al Anexo C — Inciso XIX — ITEN 1 — PARTIDA 13 — "Eventuales y gastos imprevistos" del decreto - ley de Presupuesto General de Gastos en vigencia, en carácter provisorio, hasta tanto dicha partida sea ampliada en mérito de encontrarse excedida en su asignación.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

ENRIQUE L. CARBALLEDA

Mariano Miguel Lagraba

Es copia:

A. N. Villada.

Oficial 7º de Gobierno, Justicia e I. Pública

Decreto N.º 8428 G.

Salta, Agosto 23 de 1945.

Visto el decreto N.º 6963 de fecha 19 de abril del año en curso, de convenio entre el Gobierno de la Provincia y la Dirección de Ayuda Escolar (Ley 12.558) acerca de la coordinación de los servicios médicos - sociales de carácter escolar; y atento lo establecido en el mismo,

El Ministro de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública en Ejercicio del Mando Gubernativo de la Provincia,

en Acuerdo de Ministros,

DECRETA:

Art. 1.º — Designanse Visitadoras de Higiene de la Junta Delegada de Ayuda Escolar, a las señoritas AMELIA BETTI GALERA, MARIA ELBA TEJERINA, LIDIA FANNY SAVOY y NELLY YONE VALERO.

Art. 2.º — El destino de las visitadoras de higiene designadas por el artículo anterior, lo

fixará oportunamente la Junta Delegada de Ayuda Escolar.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

ENRIQUE L. CARBALLEDA

Mariano Miguel Lagraba

Es copia:

A. N. Villada.

Oficial 7º de Gobierno, Justicia e I. Pública

Decreto N.º 8418 G.

Salta, Agosto 23 de 1945.

Expediente N.º 7614/945.

Vista la renuncia presentada,

El Ministro de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública en Ejercicio del Mando Gubernativo de la Provincia,

DECRETA:

Art. 1.º — Acéptase la renuncia al cargo de Juez de Paz Propietario de "CORONEL MOLDES", presentada por don AGUSTIN ACUÑA; y dásese las gracias por los servicios prestados.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

ENRIQUE L. CARBALLEDA

Mariano Miguel Lagraba

Es copia:

A. N. Villada.

Oficial 7º de Gobierno, Justicia e I. Pública

Decreto N.º 8419 G.

Salta, Agosto 23 de 1945.

Expediente N.º 2246/945.

Visto este expediente en el que Depósito y Suministros eleva a consideración y aprobación el concurso de precios realizado para la provisión de artículos de vajilla con destino a la Secretaría de la Defensa Antiaérea Pasiva y atento a lo informado por Contaduría General,

El Ministro de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública en Ejercicio del Mando Gubernativo de la Provincia,

DECRETA:

Art. 1.º — Adjudicase a los señores VIRGLIO GARCIA & CIA. la provisión de los elementos que a continuación se detallan, con destino a la Secretaría de la Defensa Antiaérea Pasiva, al precio total de OCHENTA Y OCHO PESOS CON 30/100 M/N. (\$ 88.30):

1 calentador a kerosene marca "Diógenes" N.º 1, \$ 18.90; 1 pava enlozada de 4 litros N.º 24, \$ 8.35; 1 hervidor para leche de 3 litros N.º 1, \$ 0.35; 1 cafetera enlozada de 2 litros, \$ 0.40; 1 cafetera niquelada para servir, \$ 14.30; 1 tetera niquelada chica, \$ 13.90; 2 coladores metálicos a \$ 1.65 c/u. \$ 3.30; 2 coladores de género a \$ 0.25 cada uno, \$ 0.50; 1 docena de cucharitas, \$ 5.50; 3 cucharas para refrescos, \$ 1.80; 1 docena vasos para agua, \$ 4.25; 6 vasos para refrescos, \$ 2.90; 1 exprimidor de vidrio para fruta \$ 0.65; 1 colador de alambre N.º 10, \$ 0.70.

Art. 2.º — Adjudicase al señor JOSE VIDAL la provisión de los artículos que a continua-

ción se detallan con destino a la Secretaría de la Defensa Antiaérea Pasiva, al precio total de la Defensa Antiaérea Pasiva, al precio total (\$ 26.40):

1 docena de tazas para café con leche, \$ 15.—; 1 docena de tazas para café, \$ 11.40.

Art. 3.º — Adjudicase a GRANDES TIENDAS CASA HEREDIA, la provisión de los artículos que seguidamente se detallan, con destino a la Secretaría de la Defensa Antiaérea Pasiva, al precio total de VEINTICUATRO PESOS CON 60/100 M/N. (\$ 24.60):

6 tohallas blancas art. 260 a \$ 2.90 cada una, \$ 17.40; 6 repasadores art. Talavera a \$ 1.20 cada uno, \$ 7.20. -

Art. 4.º — El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto, deberá liquidarse a favor de los adjudicatarios con imputación al Art. 7º "Para atención de gastos que demandé la Defensa Antiaérea" del decreto - ley de Presupuesto General de Gastos en vigencia.

Art. 5.º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

ENRIQUE L. CARBALLEDA

Mariano Miguel Lagraba

Es copia:

A. N. Villada.

Oficial 7º de Gobierno, Justicia e I. Pública

Decreto N.º 8420 G.

Salta, Agosto 23 de 1945.

Expediente N.º 7565/945.

Visto este expediente en el que el señor Interventor del Consejo General de Educación solicita autorización para efectuar dos aumentos de sueldos entre el personal dependiente de la citada Repartición;

Por consiguiente y atento a sus fundamentos;

El Ministro de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública en Ejercicio del Mando Gubernativo de la Provincia,

DECRETA:

Art. 1.º — Autorízase al CONSEJO GENERAL DE EDUCACION a efectuar un aumento de \$ 25.—, (VEINTICINCO pesos) M/N mensuales en los sueldos que perciben la Auxiliar de Secretaría señorita LOLA OVEJERO GRANDE y el Maestro de la Escuela de Indígenas "San Francisco Solano" de la localidad de La Loma (Tartagal), don GREGORIO QUIÑONES, con anterioridad al día 1º del mes en curso; debiéndose imputar dicho gasto a la Partida "Eventuales" del Presupuesto General de Gastos de la citada Repartición hasta tanto sea incluido en el Presupuesto a regir en el próximo ejercicio económico.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

ENRIQUE L. CARBALLEDA

Mariano Miguel Lagraba

Es copia:

A. N. Villada.

Oficial 7º de Gobierno, Justicia e I. Pública

Decreto N.º 8421 G.

Salta, Agosto 23 de 1945.

Expedientes Nros. 7494/45; 7495/45; 7596/45
7501/45; 7502/45 y 7503/45.

Vistos estos expedientes correspondientes a los Nros. 4890; 4601; 6122; 5881; 5829 y 5073/945; de la Municipalidad de la Ciudad de Salta, relativos a las solicitudes de prórroga de pensión, efectuadas por doña Rosa C. de Nieva, don Augusto Soto, doña Elena Vargas de Farfán, doña Amelia Reinoso, doña Juliana Calderón de Ortega y doña Vicenta Ramos de Toledo, en virtud de que aún subsisten las causas que motivaron el otorgamiento de dichas pensiones;

Por ello; atento a las consideraciones del decreto N.º 5623 de 27 de diciembre de 1944, que se dan por reproducidas en los presentes casos, a lo dictaminado por la H. Comisión de Vecinos de la Comuna de la Capital y por el señor Fiscal de Gobierno, en cada uno de los expedientes citados,

El Ministro de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública en Ejercicio del Mando Gubernativo de la Provincia;

D E C R E T A :

Art. 1.º — Autorízase a la MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTÁ a dictar las respectivas resoluciones con fuerza de ordenanzas, prorrogando por el término de un año, las pensiones correspondientes a las siguientes personas;

- Sra. ROSA C. DE NIEVA, en la suma de Veinticinco pesos (\$ 25.—), con anterioridad al día 1º de agosto en curso;
- Sr. AUGUSTO SOTO, en la suma de Cuarenta pesos (\$ 40.—), a partir del día 26 de setiembre del corriente año;
- Sra. ELENA VARGAS de FARFAN, en la suma de Veinticinco pesos (\$ 25.—), con anterioridad al 1º de agosto en curso;
- Sra. AMELIA REINOSO, en la suma de Veinte pesos (\$ 20.—), con anterioridad al 28 de junio del corriente año;
- Sra. JULIANA CALDERON de ORTEGA, en la suma de Cincuenta pesos (\$ 50.—), con anterioridad al 1º de agosto en curso;
- Sra. VICENTA RAMOS de TOLEDO, en la suma de Cuarenta pesos (\$ 40.—), con anterioridad al día 1º de julio del corriente año.

Art. 2.º — El gasto que demande el cumplimiento de las respectivas ordenanzas, se tomará de Rentas Generales, con imputación a las mismas, hasta tanto se incluyan en Presupuesto las partidas correspondientes.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

ENRIQUE L. CARBALLEDA

Mariano Miguel Lagraba

Es copia:

A. N. Villada.

Oficial 7º de Gobierno, Justicia e I. Pública

Decreto N.º 8425 G.

Salta, Agosto 23 de 1945.

Expediente N.º 7481/945.

Visto este expediente en el que Depósito y Suministros eleva a consideración y aprobación

el concurso de precios para la provisión de artículos de limpieza con destino a la Secretaría de la Defensa Antiaérea Pasiva y atento a lo informado por Contaduría General,

El Ministro de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública en Ejercicio del Mando Gubernativo de la Provincia.

D E C R E T A :

Art. 1.º — Adjudicase a GRANDES ALMACENES JOSE VIDAL, la provisión de: un tacho para basura, tamaño mediano; cuatro salvaderas enlozadas chatas y tres felpudos de coco, al precio total de CUARENTA Y SIETE PESOS M/N. (\$ 47.—) con destino a la Secretaría de la Defensa Antiaérea Pasiva; gasto que se autoriza y que deberá liquidarse a favor de la Casa adjudicataria, con imputación al artículo 7º "Para atención de gastos que demande la Defensa Antiaérea Pasiva" del decreto - ley de Presupuesto General de Gastos en vigencia.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

ENRIQUE L. CARBALLEDA

Mariano Miguel Lagraba

Es copia:

A. N. Villada.

Oficial 7º de Gobierno, Justicia e I. Pública

Decreto N.º 8426 G.

Salta, Agosto 23 de 1945.

Expediente N.º 7625/945.

Visto este expediente en el que Jefatura de Policía eleva a consideración y aprobación del Poder Ejecutivo la Resolución dictada con fecha 20 de Agosto en curso,

El Ministro de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública en Ejercicio del Mando Gubernativo de la Provincia.

D E C R E T A :

Art. 1.º — Apruébase la siguiente resolución de fecha 20 de Agosto en curso, de Jefatura de Policía, que dice:

"1.º — Aprobar la suspensión impuesta por la Comisaría de Policía de Coronel Moldes al agente de la misma Juan Díaz, desde el día 20 de Julio último, al día 9 de Agosto en curso, inclusive.

"2.º — Dar de baja por inconducta al agente de referencia, con fecha 1º de Setiembre próximo".

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

ENRIQUE L. CARBALLEDA

Mariano Miguel Lagraba

Es copia:

A. N. Villada.

Oficial 7º de Gobierno, Justicia e I. Pública

Decreto N.º 8427 G.

Salta, Agosto 23 de 1945.

Expediente N.º 7623/945.

Visto este expediente en el que corre agregada la resolución dictada por Jefatura de Policía con fecha 20 de Agosto en curso,

Art. 1.º — Apruébase la siguiente resolución de Jefatura de Policía que dice:

El Ministro de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública en Ejercicio del Mando Gubernativo de la Provincia,

D E C R E T A :

"1.º — Trasladar a la Subcomisaría de 2da. categoría de LA ISLA (Cerrillos) al Sr. Subcomisario de igual categoría de Amblayo (San Carlos), Dn. JOSE H. REBASTI.

"2.º — Trasladar a la Subcomisaría de 2da. categoría de AMBLAYO (San Carlos), al Subcomisario de igual categoría de La Isla (Cerrillos), Dn. David Bayón".

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

ENRIQUE L. CARBALLEDA

Mariano Miguel Lagraba

Es copia:

A. N. Villada.

Oficial 7º de Gobierno, Justicia e I. Pública

Decreto N.º 8429 G.

Salta, Agosto 23 de 1945.

Expediente N.º 7626/945.

Vista la Resolución N.º 315 de fecha 21 de Agosto en curso, de la Dirección Provincial de Sanidad; y atento a lo solicitado en la misma,

El Ministro de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública en Ejercicio del Mando Gubernativo de la Provincia.

D E C R E T A :

Art. 1.º — Dánse por terminadas las funciones como Médico adscripto al Servicio de Pediatría de la Dirección Provincial de Sanidad, al Doctor AURELIO REVOL NÚÑEZ, y dásese las gracias por los servicios prestados.

Art. 2.º — Reincorpórase a su cargo de Médico adscripto al Servicio de Pediatría de la Dirección Provincial de Sanidad, al Doctor LUIS A. FOLCO, a partir del día 21 de Agosto corriente, con carácter de Jefe de dicho Servicio y con la asignación e imputación que actualmente tiene fijado en el Presupuesto en vigencia de la citada Repartición sanitaria.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

ENRIQUE L. CARBALLEDA

Mariano Miguel Lagraba

Es copia:

A. N. Villada.

Oficial 7º de Gobierno, Justicia e I. Pública

Decreto N.º 8430 G.

Salta, Agosto 23 de 1945.

Vista la renuncia presentada por don Martín Gabriel Puló García del cargo de Oficial Meritorio de Jefatura de Policía, y

CONSIDERANDO:

Que los términos de la misma falsean los hechos reales producidos por cuanto fué sorprendido en una manifestación callejera exacerbando los ánimos de los jóvenes estudiantes que la componían para alterar el orden pú-

blico y desacatar las órdenes impartidas por las autoridades policiales; encontrándose actualmente, por tal circunstancia procesado por atentado a la autoridad;

Por ello,

**El Ministro de Gobierno, Justicia e Instrucción
Pública en Ejercicio del Mando Gubernativo
de la Provincia.**

DECRETA:

Art. 1.º — Recházase la renuncia presentada por don MARTÍN GABRIEL PUÑO GARCÍA, del cargo de Oficial Meritorio de Jefatura de Policía y exonérasele de dicho cargo.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

ENRIQUE L. CARBALLEDA

Mariano Miguel Lagraba.

Es copia:

A. N. Villada.

Oficial 7º de Gobierno, Justicia e I. Pública

**RESOLUCIONES
MINISTERIO DE GOBIERNO**

Resolución N.º 3680 G.

Salta, 24 de 1945.

Expediente N.º 7575/1945.

Visto este expediente en el cual el señor Director de la Cárcel Penitenciaria eleva la solicitud de licencia extraordinaria presentada por el Ayudante 5º de dicha Repartición, don José S. Bracamonte; atento a las causales invocadas debidamente justificadas y a lo informado por la División de Personal,

**El Ministro de Gobierno, Justicia e Instrucción
Pública en Ejercicio del Mando Gubernativo
de la Provincia.**

DECRETA:

1.º — Conceder dos (2) meses de licencia extraordinaria, sin goce de sueldo, al Ayudante 5º de la Cárcel Penitenciaria, señor JOSE S. BRACAMONTE.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

ENRIQUE L. CARBALLEDA

Mariano Miguel Lagraba

Es copia:

A. N. Villada.

Oficial 7º de Gobierno, Justicia e I. Pública

Resolución N.º 3681 G.

Salta, Agosto 24 de 1945.

Expediente N.º 7279/1945.

Visto este expediente en el que el señor Director General del Registro Civil, eleva resolución por la que levanta la suspensión impuesta a la Encargada de la Oficina del Registro Civil de la localidad de Talapampa, Dña. Emilia Guerra de Cortéz, dispuesta por Resolución N.º 3665 de fecha 23 de Julio del año en curso; y atento a sus fundamentos,

**El Ministro de Gobierno, Justicia e Instrucción
Pública en Ejercicio del Mando Gubernativo
de la Provincia.**

DECRETA:

1.º — Aprobar la siguiente resolución del señor Director General del Registro Civil, de fecha 18 de Agosto corriente, que dice:

"Art. 1.º — Levantar desde el día de la fecha la suspensión impuesta a la encargada del Registro Civil de la localidad de Talapampa, Dña. Emilia Guerra de Cortéz.

"Art. 2.º — Comuníquese esta resolución al Ministerio de Gobierno, Tome razón Inspección y oportunamente archívese. (Fdo.): Roberto Díaz - Director General del Registro Civil".

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

ENRIQUE L. CARBALLEDA

Mariano Miguel Lagraba

Es copia:

A. N. Villada.

Oficial 7º de Gobierno, Justicia e I. Pública

**MINISTERIO DE HACIENDA.
OBRAS PUBLICAS
Y FOMENTO**

Decreto 8390 H.

Salta, Agosto 22 de 1945.

Expediente N.º 18534/1945.

Visto este expediente en el cual corre agregada factura por \$ 112.50 m/n., presentada por la Administración del Diario "El Intransigente", por publicación de un aviso llamando a licitación pública para la venta de la madera secuestrada en la causa "Contra Cecilio Matorras y José Betti" depositada en la playa de la Estación Yariaguarena y parte en los montes; atento a las actuaciones producidas y lo informado por Contaduría General,

**El Ministro de Gobierno, Justicia e Instrucción
Pública en Ejercicio del Mando Gubernativo
de la Provincia.
en Acuerdo de Ministros**

DECRETA:

Artículo 1.º — Autorízase el gasto de \$ 112.50 (CIENTO DOCE PESOS CON CINCUENTA CENTAVOS M/N.) suma que se liquidará y abonará a favor de la Administración del Diario "El Intransigente" en pago de la factura que por el concepto arriba expresado, corre agregada afs. 1 de estos obrados.

Art. 2.º — El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto, se imputará al Anexo D — Inciso XIV — Item 1 — Partida 1 — "Propaganda, publicidad y suscripciones" de la Ley de Presupuesto en vigor.

Art. 3.º — Comuníquese, publíquese, etc..

ENRIQUE L. CARBALLEDA

Mariano Miguel Lagraba

Es copia:

Emidio Héctor Rodríguez

Oficial Mayor de Hacienda, O. P. y Fomento

Decreto N.º 8391 H.

Salta, Agosto 22 de 1945.

Expediente 17776/1945.

Visto este expediente en el cual corre agregada factura por \$ 90.— m/n., presentada por la Administración del Diario "El Intransigente" por publicación de un aviso llamando a licitación pública para el arriendo de los lotes fiscales Nros. 2, 3, 4 y 5 de la denominada fracción "B" de El Tunal, ubicado en el Departamento de Anta de esta Provincia; atento a las actuaciones producidas y lo informado por Contaduría General,

**El Ministro de Gobierno, Justicia e Instrucción
Pública en Ejercicio del Mando Gubernativo
de la Provincia,
en Acuerdo de Ministros**

DECRETA:

Art. 1.º — Autorízase el gasto de \$ 90.— (NOVENTA PESOS M/N.), suma que se liquidará y abonará a favor de la Administración del Diario "El Intransigente", en pago de la factura que por el concepto arriba expresado, corre agregada a estas actuaciones.

Art. 2.º — El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto, se imputará al Anexo D — Inciso XIV — Item 1 — Partida 1 — "Propaganda, publicidad y suscripciones" de la Ley de Presupuesto en vigor.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, etc.

ENRIQUE L. CARBALLEDA

Mariano Miguel Lagraba

Es copia:

Emidio Héctor Rodríguez

Oficial Mayor de Hacienda, O. P. y Fomento.

Decreto N.º 8398 H.

Salta, Agosto 22 de 1945.

Expediente N.º 18801/1945.

Visto este expediente en el cual corre agregada factura por \$ 56.25 m/n. presentada para su liquidación y pago por el señor José Oiene, por provisión de leche efectuada a Dirección General de Rentas durante el mes de Julio del corriente año no obstante lo informado por Contaduría General,

**El Ministro de Gobierno, Justicia e Instrucción
Pública en Ejercicio del Mando Gubernativo
de la Provincia,
en Acuerdo de Ministros**

DECRETA:

Art. 1.º — Autorízase el gasto de \$ 56.25 (CINCUENTA Y SEIS PESOS CON VEINTICINCO CENTAVOS M/N.), suma que se liquidará y abonará a favor del señor José Oiene, en pago de la factura que por el concepto ya expresado corre agregada a fs. 1 de estas actuaciones.

Art. 2.º — El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto, se imputará al Anexo D — Inciso XIV — Item 1 — Partida 9 — "Servicio de té y café" de la Ley de Presupuesto en vigor en carácter provisorio hasta tanto la misma sea ampliada en mérito de encontrarse agotada.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, etc.

ENRIQUE L. CARBALLEDA

Mariano Miguel Lagraba

Es copia:

Emidio Héctor Rodríguez
Oficial Mayor de Hacienda, O. P. y Fomento

Decreto N.º 8400 H.

Salta, Agosto 22 de 1945.

Expediente N.º 17986/1945.

Visto este expediente en el cual Dirección General de Hidráulica, solicitaba se le entregue la suma de \$ 400.— m/n. para atender gastos y viáticos devengados en trabajos imprevistos y circunstanciales correspondiente al mes de junio del corriente año; atento a las actuaciones producidas y lo informado por Contaduría General,

El Ministro de Gobierno, Justicia e Instrucción
Pública en Ejercicio del Mando Gubernativo
de la Provincia,
en Acuerdo de Ministros

D E C R E T A :

Art. 1.º — Liquidese a favor de Dirección General de Hidráulica con cargo de rendición de cuentas, la suma de \$ 400.— CUATROCIENTOS PESOS M(N.), por el concepto arriba expresado.

Art. 2.º — El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto, se imputará al Anexo D — Inciso XIX — Item 1 — Partida 11 — "Viáticos y movilidad" de la Ley de Presupuesto en vigor.

Art. 3.º — Comuníquese, publíquese, etc.

ENRIQUE L. CARBALLEDA

Mariano Miguel Lagraba

Es copia:

Emidio Héctor Rodríguez
Oficial Mayor de Hacienda, O. P. y Fomento

Decreto N.º 8401 H.

Salta, Agosto 22 de 1945.

Expediente N.º 7476/1945.

Visto este expediente en el cual corren agregadas facturas por la suma total de \$ 988.70 m/n. presentadas por la Cárcel Penitenciaria, por trabajos de imprenta efectuados con destino al Ministerio de Hacienda, Obras Públicas y Fomento; no obstante lo informado por Contaduría General,

El Ministro de Gobierno, Justicia e Instrucción
Pública en Ejercicio del Mando Gubernativo
de la Provincia,
en Acuerdo de Ministros

D E C R E T A :

Art. 1.º — Autorízase el gasto de \$ 988.70 (NOVECIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS CON SETENTA CENTAVOS M(N.)), suma que se liquidará y abonará a favor de la Cárcel Penitenciaria por el concepto ya expresado.

Art. 2.º — El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto, se imputará al Anexo D — Inciso XIV — Item 1 — Partida 2 — "Útiles, libros, impresiones y en cuaderneaciones" de la Ley de Presupuesto en vigor en ca-

rácter provisorio hasta tanto la misma sea ampliada en mérito de encontrarse agotada.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, etc.

ENRIQUE L. CARBALLEDA

Mariano Miguel Lagraba

Es copia:

Emidio Héctor Rodríguez
Oficial Mayor de Hacienda, O. P. y Fomento

Decreto N.º 8392 H.

Salta, Agosto 22 de 1945.

Expediente N.º 16246/1945.

Vista la nueva presentación efectuada por el señor Juan Cadet; atento a la razón en que la misma se funda, lo aconsejado por el Inspector General de Tierras y Bosques Fiscales y lo dictaminado por el señor Fiscal de Gobierno,

El Ministro de Gobierno, Justicia e Instrucción
Pública en Ejercicio del Mando Gubernativo
de la Provincia,

D E C R E T A :

Art. 1.º — Acuérdate nueva prórroga a favor del señor Juan Cadet, para que proceda a extraer 22 toneladas de rollos de madera de palo santo, existentes en la playa de la Fábrica "La Salteña" S. R. Ltda., de destilación de aceites esenciales de la Estación Morillo del pueblo Coronel Juan Solá, Departamento de Rivadavia de esta Provincia, a contar desde el 1º de agosto hasta el 31 del mismo del año en curso.

Art. 2.º — La Dirección General de Inmuebles, por intermedio de Inspección General de Tierras y Bosques Fiscales, procederá a vigilar el estricto cumplimiento de lo dispuesto en el artículo anterior.

Art. 3.º — Comuníquese, publíquese, etc.

ENRIQUE L. CARBALLEDA

Mariano Miguel Lagraba

Es copia:

Emidio Héctor Rodríguez
Oficial Mayor de Hacienda, O. P. y Fomento.

Decreto N.º 8393 H.

Salta, Agosto 22 de 1945.

Expediente N.º 18549/1945.

Visto este expediente en el cual corre la factura presentada para su liquidación y pago por el Diario "El Intransigente" en concepto de publicación de un aviso de llamado a licitación pública para la ejecución de las obras de ampliación de las cañerías de aguas corrientes en la localidad de Guachipas; atento a lo informado por Dirección General de Hidráulica y Contaduría General,

El Ministro de Gobierno, Justicia e Instrucción
Pública en Ejercicio del Mando Gubernativo
de la Provincia,

D E C R E T A :

Art. 1.º — Autorízase el gasto de \$ 150.— (CIENTO CINCUENTA PESOS M(N.)), suma que se liquidará y abonará a la Administración del diario "EL INTRANSIGENTE", por el concepto expresado.

Art. 2.º — El gasto que demande el cum-

plimiento del presente Decreto, se imputará a la Ley 712 — Partida 11 — "ESTUDIO Y OBRAS AGUAS CORRIENTES CAMPAÑA".

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, etc.

ENRIQUE L. CARBALLEDA

Mariano Miguel Lagraba

Es copia:

Emidio Héctor Rodríguez
Oficial Mayor de Hacienda, O. P. y Fomento

Decreto N.º 8394 H.

Salta, Agosto 22 de 1945.

Expediente N.º 18756/1945.

Vista la renuncia presentada y atento a lo informado por Dirección General de Rentas,

El Ministro de Gobierno, Justicia e Instrucción
Pública en Ejercicio del Mando Gubernativo
de la Provincia,

D E C R E T A :

Art. 1.º — Acéptase la renuncia presentada por el señor JOSE IGNACIO AREVALO al cargo de Receptor de Rentas de El Tala, Departamento de La Candelaria.

Art. 2.º — Designase a don JUAN LUIS MARQUEZ, M. I. 3.869.483, Clase 1903, para ocupar los cargos de Receptor de Rentas y Expendedor de Guías, Transferencias de Cueros, Marcas y Multas Policiales de El Tala, Departamento de La Candelaria, quien deberá prestar fianza a satisfacción del Poder Ejecutivo.

Art. 3.º — Comuníquese, publíquese, etc.

ENRIQUE L. CARBALLEDA

Mariano Miguel Lagraba

Es copia:

Emidio Héctor Rodríguez
Oficial Mayor de Hacienda, O. P. y Fomento

Decreto N.º 8395 H.

Salta, Agosto 22 de 1945.

Expediente N.º 18525/1945.

Visto este expediente en el cual corren las actuaciones relativas a la anulación de las patentes extendidas con cargo a don Salomón Sauad; atento a las actuaciones producidas y lo informado por Contaduría General,

El Ministro de Gobierno, Justicia e Instrucción
Pública en Ejercicio del Mando Gubernativo
de la Provincia,

D E C R E T A :

Art. 1.º — Anúlense las Patentes Nros. 1760 año 1940; 1149 año 1941, 2290 año 1942 y 1150 año 1941 por \$ 12.— (DOCE PESOS MONEDA NACIONAL) cada una, extendidas a cargo de don Salomón Sauad, en concepto de prestamista hipotecario.

Art. 2.º — Liquidese la suma de \$ 72.— (SETENTA Y DOS PESOS MONEDA NACIONAL), a favor del señor Salomón Sauad, en concepto de devolución por pago indebido de las patentes a que se refiere el artículo 1º de este Decreto.

Art. 3.º — El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto, se imputará a la cuenta "CALCULO DE RECURSOS — RENTA ATRASADA".

Art. 4.º — Comuníquese, publíquese, etc..

ENRIQUE L. CARBALLEDA

Mariano Miguel Lagraba

Es copia:

Emidio Héctor Rodríguez
Oficial Mayor de Hacienda, O. P. y Fomento

Decreto N.º 8396 H.

Salta, Agosto 22 de 1945.

Expediente N.º 18748/1945.

Visto este expediente elevado por Sección Arquitectura en el cual corre agregada factura por \$ 31.— m/n., a favor del contratista señor Vito S. Mazzotta, por trabajos adicionales efectuados en la obra "Refección en la Oficina de Venta de Sellado en los Tribunales" adjudicados por Decreto N.º 7782 de fecha 3 de julio del corriente año; atento a las actuaciones producidas y lo informado por Contaduría General,

El Ministro de Gobierno, Justicia e Instrucción
Pública en Ejercicio del Mando Gubernativo
de la Provincia,

D E C R E T A :

Art. 1.º — Líquidese la suma de \$ 31.— (TREINTA Y UN PESOS M/N.), a favor del contratista señor VITO S. MAZZOTTA, en pago de la factura que por el concepto ya expresado, corre agregada a fs. 2 de estos obrados.

Art. 2.º — El gasto autorizado se imputará a la Ley 712 — Partida 12 "Arreglo techos y varios Palacio Legislativo".

Art. 3.º — Comuníquese, publíquese, etc.

ENRIQUE L. CARBALLEDA

Mariano Miguel Lagraba

Es copia:

Emidio Héctor Rodríguez
Oficial Mayor de Hacienda, O. P. y Fomento

Decreto N.º 8397 H.

Salta, Agosto 22 de 1945.

Expedientes Nros. 3452-M/1943; 1871-M/1943; 16640-F/1943 y 18186/1945.

Vistos estos expedientes en los cuales corren agregadas copias de los Decretos N.º 7433 de fecha 16 de junio de 1943 y 7425 de la misma fecha, por los que se liquida a favor del Agrimensor don Napoleón Martearena las sumas necesarias para atender los gastos de deslinde, mensura y amojonamiento de los lotes fiscales N.º 15 o lote F del Departamento de Rivadavia y N.º 11 del Departamento de Orán; atento a las actuaciones practicadas y lo informado por Contaduría General,

El Ministro de Gobierno, Justicia e Instrucción
Pública en Ejercicio del Mando Gubernativo
de la Provincia,

D E C R E T A :

Art. 1.º — Líquidese a favor del Agrimensor don Napoleón Martearena la suma de \$ 7.200 (SIETE MIL DOSCIENTOS PESOS M/N.), con cargo de oportuna rendición de cuentas, a fin de que proceda a efectuar en su carácter de perito designado los trabajos de deslinde, mensura y amojonamiento del lote fiscal N.º 15 o lote F— del Departamento de Rivadavia.

Art. 2.º — Líquidese a favor del Agrimensor don Napoleón Martearena la suma de \$ 4.100 (CUATRO MIL CIEN PESOS MONEDA NACIONAL), a efectos de que en su carácter de perito designado proceda a ejecutar los trabajos de deslinde, mensura y amojonamiento del lote fiscal N.º 11 del Departamento de Orán.

Art. 3.º — El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto, se imputará a la Ley 2882 del 30 de setiembre de 1925 - Ejercicio 1945.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, etc

ENRIQUE L. CARBALLEDA

Mariano Miguel Lagraba

Es copia:

Emidio Héctor Rodríguez
Oficial Mayor de Hacienda, O. P. y Fomento

Decreto N.º 8399 H.

Salta, Agosto 22 de 1945.

Expediente N.º 18749/1945.

Visto este expediente en el cual corre agregada factura presentada por la Administración del Diario "El Intransigente", por publicación de un aviso llamando a licitación pública para la construcción de un edificio policial en Joaquín V. González, Departamento de Anta; atento a las actuaciones producidas y lo informado por Contaduría General,

El Ministro de Gobierno, Justicia e I. Pública.
Pública en Ejercicio del Mando Gubernativo
de la Provincia,

D E C R E T A :

Art. 1.º — Autorízase el gasto de \$ 77.— (SETENTA Y SIETE PESOS M/N.), suma que se liquidará y abonará a favor de la Administración del Diario "EL INTRANSIGENTE", en pago de la factura que por el concepto arriba expresado, corre agregada a fs. 2 de estas actuaciones.

Art. 2.º — El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto, se imputará a la Ley 712 — Partida 8 "Para construcción ampliación y mobiliaje de Comisarías".

Art. 3.º — Comuníquese, publíquese, etc.

ENRIQUE L. CARBALLEDA

Mariano Miguel Lagraba

Es copia:

Emidio Héctor Rodríguez
Oficial Mayor de Hacienda O. P. y Fomento

Decreto N.º 8402 H.

Salta, Agosto 22 de 1945.

Expedientes Nros. 7495-M/1943 y 3018-M/1943.

Vistos estos expedientes en los cuales corren las actuaciones relativas a las comisiones devengadas por el ex-Expendedor de "Tartagal", Departamento de Orán, don Polivio Mazarakis, por concepto de recaudación de valores fiscales durante los años 1942 y 1943; atento a las actuaciones producidas y lo informado por Contaduría General,

El Ministro de Gobierno, Justicia e Instrucción
Pública en Ejercicio del Mando Gubernativo
de la Provincia,

D E C R E T A :

Art. 1.º — Reconócese un crédito de \$ 463.34 (CUATROCIENTOS SESENTA Y TRES PESOS

CON TREINTA Y CUATRO CENTAVOS M/N.), a favor del señor Polivio Mazarakis, ex-Expendedor de "Tartagal", Departamento de Orán, por el concepto arriba expresado.

Art. 2.º — El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto deberá imputarse al Artículo 7º — Presupuesto 1945 "Para pago de la deuda flotante de la Provincia".

Art. 3.º — Comuníquese, publíquese, etc..

ENRIQUE L. CARBALLEDA

Mariano Miguel Lagraba

Es copia:

Emidio Héctor Rodríguez
Oficial Mayor de Hacienda, O. P. y Fomento.

Decreto N.º 8403 H.

Salta, Agosto 22 de 1945.

Expedientes Nros. 6133-M/1943 y 6134-M/1943.

Vistos estos expedientes en los cuales corren las actuaciones relativas a las comisiones devengadas por el ex-Expendedor de "San Bernardo de las Zorras", Departamento de Rosario de Lerma, don José Mesina, por concepto de recaudación de valores fiscales durante los años 1942 y 1943; atento a las actuaciones practicadas y a lo informado por Contaduría General,

El Ministro de Gobierno, Justicia e Instrucción
Pública en Ejercicio del Mando Gubernativo
de la Provincia,

D E C R E T A :

Art. 1.º — Reconócese un crédito de \$ 130.22 (CIENTO TREINTA PESOS CON VEINTIDOS CENTAVOS M/N.), a favor del ex-Expendedor de "San Bernardo de las Zorras", Departamento de Rosario de Lerma, don JOSE MESINA, por el concepto arriba expresado.

Art. 2.º — El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto deberá imputarse al Artículo 7º — Presupuesto 1945 "Para pago de la deuda flotante de la Provincia".

Art. 3.º — Comuníquese, publíquese, etc.

ENRIQUE L. CARBALLEDA

Mariano Miguel Lagraba

Es copia:

Emidio Héctor Rodríguez
Oficial Mayor de Hacienda O. P. y Fomento

Decreto N.º 8404 H.

Salta, Agosto 22 de 1945.

Expediente N.º 595-N/1943.

Visto este expediente en el cual corren las actuaciones relativas a las comisiones devengadas por el ex-Expendedor de "Horcones", Departamento de Rosario de la Frontera, don Marcos R. Núñez, por concepto de recaudación de valores fiscales durante los años 1940 y 1941; atento a las actuaciones practicadas y a lo informado por Contaduría General,

El Ministro de Gobierno, Justicia e Instrucción
Pública en Ejercicio del Mando Gubernativo
de la Provincia,

D E C R E T A :

Art. 1.º — Reconócese un crédito de \$ 131.78 (CIENTO TREINTA Y UN PESOS CON SETEN-

TA Y OCHO CENTAVOS M[N.], a favor del ex-Expendedor de "Horcones", Departamento de Rosario de la Frontera, don MARCOS R. NUÑEZ, por el concepto arriba expresado.

Art. 2.º — El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto deberá imputarse al Artículo 7º — Presupuesto 1945 "Para pago de la deuda flotante de la Provincia".

Art. 3.º — Comuníquese, publíquese, etc..

ENRIQUE L. CARBALLEDA

Mariano Miguel Lagraba

Es copia:

Emidio Héctor Rodríguez
Oficial Mayor de Hacienda, O. P. y Fomento

Decreto N.º 8405 H.

Salta, Agosto 22 de 1945.

Expedientes Nros. 4369-S|1943, 15375|1944 y 4368-S|1943.

Vistos estos expedientes en los cuales corren las actuaciones relativas a las comisiones devengadas por el ex-Expendedor de Orán Don FELIX SARAVIA VALDEZ, durante los años 1940, 1941 y 1943, por concepto de recaudación de valores fiscales; atento a las actuaciones practicadas y a lo informado por Contaduría General,

El Ministro de Gobierno, Justicia e Instrucción
Pública en Ejercicio del Mando Gubernativo
de la Provincia,
en Acuerdo de Ministros

D E C R E T A :

Art. 1.º — Reconócese un crédito de \$ 637.18 (SEISCIENTOS TREINTA Y SIETE PESOS CON DIEZ Y OCHO CENTAVOS M[N.], a favor del ex-Expendedor de Orán Don FELIX SARAVIA VALDEZ, por el concepto arriba expresado.

Art. 2.º — El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto se imputará al Artículo 7º — Presupuesto 1945 — "Para pago de la deuda flotante de la Provincia".

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, etc.

ENRIQUE L. CARBALLEDA

Mariano Miguel Lagraba

Es copia:

Emidio Héctor Rodríguez
Oficial Mayor de Hacienda, O. P. y Fomento

Decreto N.º 8406 H.

Salta, Agosto 22 de 1945.

Expedientes Nros. 6543-T|1942, 7242-T|1943 y 15346|1944.

Vistos estos expedientes en los cuales corren las actuaciones relativas a las comisiones devengadas por el ex-Expendedor de "Los Blancos", Departamento de Rivadavia, don Aníbal Torres, por concepto de recaudación de valores fiscales durante los años 1941, 1942 y 1943; atento a las actuaciones practicadas y a lo informado por Contaduría General,

El Ministro de Gobierno, Justicia e Instrucción
Pública en Ejercicio del Mando Gubernativo
de la Provincia,

D E C R E T A :

Art. 1.º — Reconócese un crédito de \$ 834.08 (OCHOCIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS

CON OCHO CENTAVOS M[N.], a favor del ex-Expendedor de "Los Blancos", Departamento de Rivadavia, don ANIBAL TORRES por el concepto arriba expresado.

Art. 2.º — El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputará al Artículo 7º — Presupuesto 1945 "Para pago de la deuda flotante de la Provincia.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, etc.

ENRIQUE L. CARBALLEDA

Mariano Miguel Lagraba

Es copia:

Emidio Héctor Rodríguez
Oficial Mayor de Hacienda, O. P. y Fomento

Decreto N.º 8407 H.

Salta, Agosto 22 de 1945.

Expedientes Nros. 10191-Ch|1942, 329-Ch|1943, 6939-Ch|1942 y 943-Ch|1943.

Vistos estos expedientes en los cuales corren las actuaciones relativas a las comisiones devengadas por el ex-Receptor de Aguaray, Departamento de Orán, Don PASCUAL B. CHAGRA, por recaudación de valores fiscales durante el año 1942; atento a las actuaciones practicadas y a lo informado por Contaduría General,

El Ministro de Gobierno, Justicia e Instrucción
Pública en Ejercicio del Mando Gubernativo
de la Provincia,

D E C R E T A :

Art. 1.º — Reconócese un crédito de \$ 197.81 (CIENTO NOVENTA Y SIETE PESOS CON OCHENTA Y UN CENTAVOS M[N.], a favor del ex-Receptor de Aguaray, Departamento de Orán, don PASCUAL B. CHAGRA, por el concepto arriba expresado.

Art. 2.º — El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto se imputará al ANEXO D — Inciso XIV — Item 9 — Partida 3 de la ley de Presupuesto en vigor.

Art. 3.º — Comuníquese, publíquese, etc..

ENRIQUE L. CARBALLEDA

Mariano Miguel Lagraba

Es copia:

Emidio Héctor Rodríguez
Oficial Mayor de Hacienda, O. P. y Fomento

Decreto N.º 8408 H.

Expedientes Nros. 110-C|1943, 6678-C|1943 y agregados.

Vistos estos expedientes en los cuales corren las actuaciones relativas a las comisiones devengadas por el ex-Receptor de "Embarcación", Departamento de Orán, don Juan Cruells, por concepto de recaudación de valores fiscales durante el año 1942; atento a las actuaciones practicadas y a lo informado por Contaduría General,

El Ministro de Gobierno, Justicia e Instrucción
Pública en Ejercicio del Mando Gubernativo
de la Provincia,

D E C R E T A :

Art. 1.º — Reconócese un crédito de \$ 38.07 (TREINTA Y OCHO PESOS CON SIETE CENTAVOS M[N.], a favor del ex-Receptor de "Em-

barcación" Departamento de Orán, don JUAN CRUELLS, por el concepto arriba expresado.

Art. 2.º — El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputará al ANEXO D — Inciso XIV — Item 9 — Partida 3 de la Ley de Presupuesto en vigor.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, etc.

ENRIQUE L. CARBALLEDA

Mariano Miguel Lagraba

Es copia:

Emidio Héctor Rodríguez
Oficial Mayor de Hacienda, O. P. y Fomento

RESOLUCIONES MINISTERIO DE HACIENDA,

Resolución N.º 10830 H.

Salta, Agosto 23 de 1945.

Expediente N.º 18528|1945.

Visto este expediente elevado por Dirección General de Rentas, en el cual corre agregada fianza por \$ 3.000.— m[n.], suscripta por la señora Irene Lanzi de de Cores a favor del señor Enrique Lanzi; atento a las informaciones producidas por Dirección General de Inmuebles y Contaduría General,

El Ministro de Hacienda O. P. y Fomento

R E S U E L V E :

1.º — Acéptase la fianza por \$ 3.000.— (TRES MIL PESOS M[N.]) suscripta por la señora IRENE LANZI DE DE CORES, a favor del señor ENRIQUE LANZI, a fin de que éste último pueda desempeñar el cargo de Expendedor de Guías, Transferencia de Cueros, Marcas y Multas Policiales de la localidad de Rosario de la Frontera.

2.º — Tome razón Contaduría General y pase a Dirección General de Rentas a sus efectos.

3º — Comuníquese, publíquese, etc.

MARIANO MIGUEL LAGRABA

Es copia:

Emidio Héctor Rodríguez
Oficial Mayor de Hacienda, O. P. y Fomento.

Resolución N.º 10831 H.

Expediente N.º 18669|1945.

Visto este expediente en el cual Dirección General de Rentas, solicita anulación de la patente N.º 545 año 1939 por la suma de \$ 240.— m[n.], confeccionada a cargo del señor Natalio Sussman; atento a las actuaciones practicadas y lo informado por Contaduría General,

El Ministro de Hacienda O. P. y Fomento

R E S U E L V E :

1.º — Anúlese la patente N.º 545 correspondiente al año 1939 por la suma de \$ 240.— (DOSCIENTOS CUARENTA PESOS M[N.]), extendida a cargo del señor Natalio Sussman, por concepto de negocio de mueblería establecido en la calle B. Belgrano 174 de esta Ciudad.

2.º — Tome razón Contaduría General y pase a Dirección General de Rentas a sus efectos.

3º — Comuníquese, publíquese, etc.

MARIANO MIGUEL LAGRABA

Es copia:

Emidio Héctor Rodríguez
Oficial Mayor de Hacienda, O. P. y Fomento

Resolución N.º 10832 H.

Salta, Agosto 23 de 1945.

Expediente N.º 7071/1945.

Visto el pedido formulado por la Municipalidad de Embarcación, atento a la razón que la misma se funda y lo aconsejado por Dirección General de Hidráulica,

El Ministro de Hacienda, O. P. y Fomento

RESUELVE:

1.º — Por Dirección General de Hidráulica, entréguese sin cargo, 230 ml. de cañerías de Fº Fº diámetro 100 mm., a la Municipalidad de Embarcación con destino a la instalación de cañerías de aguas corrientes en la mencionada localidad.

2.º — Cúmplase, comuníquese, etc..

MARIANO MIGUEL LAGRABA

Es copia:

Emidio Héctor Rodríguez
Oficial Mayor de Hacienda, O. P. y Fomento

EDICTOS SUCESORIOS

N.º 1081 — Citación a juicio. — Por Disposición del señor Juez de Primera Instancia, Primera Nominación en lo Civil de la Provincia, Dr. Manuel López Sanabria, se cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don IGNACIO GONZALEZ. Edictos en el BOLETIN OFICIAL y "Norte". — Salta, agosto 22 de 1945. — Juan Carlos Zuviría, Escribano - Secretario.

Importe \$ 35.—.

e|25|8|45 — v|3|10|45

N.º 1089 — EDICTO SUCESORIO. — Citación a juicio. — Por disposición del señor Juez de Primera Instancia y Primera Nominación en lo Civil a cargo del Dr. Manuel López Sanabria, hago saber que se ha declarado abierto el juicio sucesorio de Don MOISES MARTINEZ o MOYES MARTINEZ; RAFAEL MARTINEZ o RAFAEL L. MARTINEZ y MANUEL ANTONIO MARTINEZ, y que se cita llama y emplaza por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios "Norte" y BOLETIN OFICIAL a todos los que se consideren con derecho a esta sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término, comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Lo que el suscrito Secretario hace saber a sus efectos. — Salta, julio 28 de 1945. Juan C. Zuviría - Escribano Secretario.

Importe \$ 35.—.

e|22|8|45 — v| 29|9|45

N.º 1059 — SUCESORIO. — El Sr. Juez en lo Civil Primera Instancia, Primera Nominación Dr. Manuel López Sanabria cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña

Lidia Molina de Gómez. Publicaciones en diarios "Norte" y BOLETIN OFICIAL. — Salta, Agosto 8 de 1945. — Juan C. Zuviría — Escribano Secretario.
Importe \$ 35.00 — e|21|8|45 - v|28|9|45.

N.º 1056 — SUCESORIO: Se hace saber a herederos y acreedores que, ante el Juzgado Civil de Primera Nominación del Dr. Manuel López Sanabria, se declaró abierta la Sucesión de MICAELA GALLO DE GALLO. — Salta, Agosto de 1945. Juan C. Zuviría, Escribano - Secretario.

\$ 35.—.

e|20|8|945 — v|27|9|945

N.º 1050 — SUCESORIO: — Por disposición del señor Juez de Primera Instancia y Tercera Nominación en lo Civil, doctor Alberto E. Austerlitz, se hace saber que se ha declarado abierto el juicio sucesorio de don Gabriel Escobar, y que se cita y emplaza por el término de treinta días en edictos que se publicarán en el diario "Norte" y en el BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derechos a esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlos valer en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Para notificaciones en Secretaría, señálanse los lunes y jueves o día subsiguiente hábil en caso de feriado. — Salta, 30 de Julio de 1945. Tristán C. Martínez, Escribano - Secretario.

Importe \$ 35.—.

e|13|8|45 — v|22|9|45

N.º 1013 — SUCESORIO: Por disposición del señor Juez de Primera Instancia y Segunda Nominación en lo Civil, doctor Néstor E. Sylvester, se cita por el término de treinta días por edictos que se publicarán en el diario "Norte" y BOLETIN OFICIAL a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de doña LUISA AGUIRRE DE PADILLA y JOSE MANUEL AGUIRRE, ya sean como herederos o acreedores para que dentro de dicho término comparezcan por ante el Juzgado y Secretaría del que suscribe a hacerlos valer. — Salta, 1º de Agosto de 1945. — Lo que el suscrito Secretario hace saber por medio del presente edicto. Julio R. Zambrano, Escribano - Secretario.

Importe \$ 35.—.

e|3|8|45 al 10|9|45

N.º 1010 — SUCESORIO: Alberto E. Austerlitz, Juez de la Instancia y 3a. Nominación en lo Civil, cita y emplaza por el término de 30 días a los herederos y acreedores de doña ROSA SALVA DE FARFAN, para que dentro de dicho término comparezcan a este Juzgado a hacerlos valer en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Edictos en el "Norte" y BOLETIN OFICIAL. Para notificaciones en Secretaría, lunes y jueves, o día subsiguiente hábil en caso de feriado. Lo que el suscrito Secretario hace saber a sus efectos. — Salta, Julio 14 de 1945. Tristán C. Martínez, Escribano - Secretario.

Importe \$ 35.—.

e|3|8|45 — v|10|9|45.

N.º 1008 — SUCESORIO: Por disposición del señor Juez de Primera Instancia y Segunda Nominación en lo Civil, doctor Néstor E. Sylvester, se cita por el término de treinta días por edictos que se publicarán en el diario "El Intransigente" y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derecho de los bienes dejados por fallecimiento de don JOSE MARIA LE-GUIZAMON, ya sean como herederos o acreedores para que dentro de dicho término comparezcan por ante el Juzgado y Secretaría del que suscribe a hacerlo valer. — Salta, 31 de Julio de 1945. — Julio R. Zambrano, Escribano - Secretario.

Importe \$ 35:

e|2|8|45 — v|8|9|45.

N.º 998 — EDICTO: SUCESORIO: Por disposición del señor Juez de Primera Instancia y Primera Nominación en lo Civil, Dr. Manuel López Sanabria, se hace saber que se ha declarado abierto el juicio sucesorio de Don HIPO-LITO OLARTE y que se cita, llama y emplaza por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios "La Provincia" y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derechos a esta sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Lo que el suscrito Secretario hace saber a sus efectos. — Salta, Julio 26 de 1945. — Juan Carlos Zuviría — Escribano Secretario.

\$ 35.00

e|31|7|45 - v|6|9|45.

N.º 992 — SUCESORIO: Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia Segunda Nominación en lo Civil Dr. Néstor E. Sylvester, se cita y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente que se efectuará en el diario "La Provincia y Boletín Oficial, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don CONSTANTINO RIVARDO, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe a deducir sus acciones en forma y a tomar la participación que les corresponda. — Salta, Junio 5 de 1945. — Julio R. Zambrano — Escribano Secretario.

\$ 35.00

e|27|7|45 - v|3|9|45

N.º 979 — SUCESORIO. — Por disposición del Señor Juez en lo Civil Primera Instancia Tercera Nominación, Doctor Alberto E. Austerlitz, se cita y emplaza por el término de treinta días por edictos que se publicarán en el diario "La Provincia" y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de doña DORA AUGUSTA GALINDEZ, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan ante el expresado Juzgado y Secretaría del que, suscribe, a deducir sus acciones y a tomar la participación que les corresponda, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.

Para notificaciones en secretaría, señálanse los lunes y jueves o día subsiguiente hábil, si alguno de éstos fuere feriado. — Salta, Julio 10 de 1945. — Tristán C. Martínez — Escribano Secretario.

Importe: \$ 35.00

e|24|7|45 - v|29|8|45

Nº 975 — SUCESORIO: El suscrito Juez hace conocer, que por ante este Juzgado a su cargo, se ha abierto el juicio sucesorio de don JUAN SCHEER y que por treinta días de edictos que se publicarán en "La Provincia" y en el BOLETIN OFICIAL, se cita y emplaza a los que se consideren con derechos sobre dicha sucesión, se presenten dentro del término legal a hacerlos valer, bajo apercibimiento de ley. Tartagal, Julio 21 de 1945. — Benjamín R. Rojas — Juez de Paz Propietario. —
Importe: \$ 35.00. — e|24/7/45 al 29/8/45

N.º 981 — SUCESORIO: Por disposición del señor Juez de Primera Instancia y Segunda Nominación en lo Civil, doctor Néstor E. Sylvester, se cita por el término de treinta días por edictos que se publicarán en el diario "La Provincia" y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derecho sobre los bienes dejados por fallecimiento de doña PAULA CANALS DE AGUIRRE, ya sean como herederos o acreedores para que dentro de dicho término comparezcan por ante el Juzgado y Secretaría del que suscribe a hacerlos valer. Salta, 18 de julio de 1945. — Lo que el suscrito Secretario hace saber por medio del presente edicto. Julio R. Zambrano, Escribano Secretario. —
\$ 35.— e|19/7/45 — v|24/8/45.

POSESION TREINTAÑAL

Nº 997 — POSESION TREINTAÑAL: Habiéndose presentado doña Epifania Martínez de Miranda deduciendo acción de posesión treintañal de dos inmuebles ubicados en esta Capital comprendido el ubicado sobre la Calle Mendoza y Catamarca dentro de los siguientes límites: Norte calle Mendoza, Este terreno de don Abel I. Cornejo; Sud, terreno de don Abel I. Cornejo y terreno que fué de doña Delicia Junco de Bertini y Oeste calle Catamarca, con una superficie total de 310 metros cuadrados; y el ubicado sobre la calle Catamarca comprendido dentro de los siguientes límites: Norte y Este con la propiedad anteriormente nombrada y que pertenece a doña Epifania Martínez de Miranda, Oeste calle Catamarca y Sud, con Propiedad de don Abel I. Cornejo, con una superficie total de 123 metros con 52 decímetros cuadrados, el señor Juez de Primera Instancia y Segunda Nominación en lo Civil ha proveído lo siguiente: Salta, Julio 21 de 1945. Y Vistos: Por presentado y por constituido el domicilio legal. Por deducida la acción y publíquense edictos en los diarios "La Provincia" y BOLETIN OFICIAL, como se pide, por el término legal, llamando a todos los que se consideren con derecho sobre los inmuebles de que se tratan, para que comparezcan por ante el Juzgado a cargo del proveyente a hacerlo valer, a cuyo efecto exprésense en los edictos los linderos y demás circunstancias de los inmuebles referenciados tendientes a su mejor individualización. Oficiése a la Dirección Gral. de Catastro y Municipalidad de la Capital para que informen si los inmuebles cuya posesión se pretende acreditar afecta o no propiedad fiscal o municipal. Recíbese en cualquier audiencia la información sumaria ofrecida. Désele la correspondiente intervención al señor Fiscal de Gobierno. Lunes y Jueves o subsiguiente hábil en caso de feriado para notifi-

caciones en Secretaría. — Sylvester. — Salta, 21 de Julio de 1945.

Lo que el suscrito Secretario hace saber por medio del presente edicto.

Julio R. Zambrano — Escribano Secretario. —
\$ 65.00 — e|30/7/45 - v|5/9/45.

Nº 983 — POSESION TREINTAÑAL: Habiéndose presentado el doctor Guillermo F. de los Ríos, por sus propios derechos y como apoderado de los señores Lucía Álvarez de los Ríos, Celestino de los Ríos, Rosa Amelia de los Ríos de de los Ríos, Sara de los Ríos, Laura de los Ríos, deduciendo acción de posesión treintañal del inmueble denominado "La Represa" o "China Toclin", ubicada en el partido de Itiuro, departamento de Orán, comprensión de la Municipalidad de Aguacay, con una superficie de 3.332 hectáreas, dentro de los siguientes límites: Norte, propiedad de doña Petrona Nieva; Sud, propiedad de los herederos de Juan Palomino; Naciente, río Itiuro; poniente, la finca "Puesta de Alcoba" de los señores Ríos; extensión una legua castellana de frente por una legua castellana de fondo, el señor Juez en lo Civil a cargo del Juzgado de 2a. Nominación, doctor Néstor E. Sylvester, ha proveído lo siguiente: Salta, Julio 3 de 1945. — Por presentado y por constituido el domicilio. Téngase al doctor Guillermo F. de los Ríos en la representación invocada, en mérito del testimonio de poder adjunto que se devolverá dejando constancia en autos y désele la correspondiente intervención. Por deducida acción de posesión treintañal de un inmueble ubicado en Itiuro, departamento de Orán, denominado "La Represa" o "China Toclin", publíquese edictos por el término de treinta días en el diario "Norte" y BOLETIN OFICIAL, como se pide, citando a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble mencionado, para que comparezcan a hacerlo valer, debiendo especificarse en los edictos, linderos y demás circunstancias tendientes a su mejor individualización. Oficiése a la Dirección General de Catastro y Municipalidad de Tartagal (Orán), para que informen si la propiedad cuya posesión se pretende acreditar, afecta o no algún bien fiscal o municipal. Oficiése como se pide. Désele la correspondiente intervención al señor Fiscal de Gobierno, Lunes y Jueves o subsiguiente hábil en caso de feriado para notificaciones en Secretaría. Repóngase. — Sobre raspado: Tartagal: Vale. SYLVESTER".

Lo que el suscrito hace saber por medio del presente. — Salta, Julio 5 de 1945. — Julio R. Zambrano — Secretario. —
\$ 65.00 — e|25/7/45 - v|31/8/45.

Nº 970 — POSESION TREINTAÑAL. — Habiéndose presentado el Procurador don Diógenes R. Torres en representación de doña ISOLINA G. DE PAVELICH, deduciendo juicio de posesión treintañal de un inmueble ubicado en "Típal", jurisdicción del departamento de Chicoana de esta provincia, el que se denomina "San Juan o El Churcal" y teniendo por límites generales los siguientes: Norte, con la finca "Entre Ríos" de don Reynaldo de Palgrave; Este, con propiedad de la sucesión de don Nicolás Tarcevic y parte de la propiedad de don Víctor Cedolini; Sud, con don Víctor Celedoni; y Oeste, con el camino que va de Rosario de Lerma a Chicoana, existiendo sobre este último

límite, una fracción de terreno de propiedad de don Agustín Yonar que entra en la propiedad de la Sra. de Pavelich, en una extensión de 90 metros sobre el mencionado camino por 356.40 metros de fondo. El Señor Juez de Primera Instancia Primera Nominación en lo Civil Dr. Manuel López Sanabria ha dictado el siguiente AUTO: Salta, Julio 14 de 1945. Téngase presente lo dictaminado por el Sr. Fiscal de Gobierno. Téngase por promovida estas diligencias sobre posesión treintañal del inmueble individualizado a fs. 34, hágase conocer ellas por edictos que se publicarán durante treinta días en el BOLETIN OFICIAL, "La Provincia", citándose a todos los que se consideren con mejores títulos al inmueble para que dentro de dicho término a contar desde la última publicación; comparezcan a hacer valer sus derechos. Oficiése a la Municipalidad de Chicoana y Dirección General de Inmuebles para que informen si la propiedad de que se trata afecta o no terrenos municipales o fiscales. Oficiése al Sr. Juez de Paz P. o S. de Chicoana para que reciba las declaraciones, ofrecidas. LOPEZ SANABRIA. Lo que el suscrito Secretario hace saber a todos los interesados o colindantes por medio del presente edicto. — Salta, Julio 18 de 1945. — Juan Carlos Zuviria — Escribano Secretario. —
\$ 65.00 — e|21/7/45 - v|27/8/45

CITACION A JUICIO

Nº 1037 CITACION — En el juicio "Municipalidad de Metán vs. Torres Antonio de - Consignación", el Sr. Juez de la Instancia y 3a. Nominación Civil, Dr. Alberto E. Austerlitz, cita, llama y emplaza a estar a derecho en dicho juicio (Exp. Nº 7872/945), a la demandada Da. Antonia de Torres, mediante el presente edicto que se publicará por el término de veinte días en los diarios "La Provincia" y BOLETIN OFICIAL, bajo apercibimiento de nombrarse defensor para que la represente (art. 90 del Cód. de Proc.); lo que el suscripto Secretario hace saber a sus efectos. — Salta, 9 de agosto de 1945. — Tristán C. Martínez — Escribano Secretario. —
105 palabras: \$ 18.90 — e|10/8/45 - v|5/9/45.

N.º 1004 — Por disposición del señor Juez Interino en lo Civil Tercera Nominación Dr. Manuel López Sanabria, hago saber que en expediente "Sucesorio de Francisco Galarza o Galarza Montes", cumpliendo lo decretado a fs. 151 ordenando correr vistas a las partes de la regulación de honorarios solicitada por el Dr. Guillermo de los Ríos, el señor Juez, por auto del 21 de julio último, conforme a lo dispuesto por el art. 90 del Procedimiento ordena citar por edictos durante veinte veces en los diarios "Norte" y BOLETIN OFICIAL a los herederos LUCIO, OSVALDO, BERNARDO, OSCAR, JUANA GALARZA LEA PLAZA, LUCILA GALARZA LEA PLAZA DE RIVERO Y ELVA GALARZA LEA PLAZA DE RUBI para que en dicho plazo comparezcan a derecho, bajo apercibimiento de nombrarse defensor para que los represente. — Secretaría, julio 27 de 1945. — Tristán C. Martínez - Escribano Secretario. —
138 palabras: \$ 24.85. — e|2/8/45 — v|27/8/45.

REMATES JUDICIALES

N.º 1080 — **POR JOSE MARIA DECAVI.** — El 25 de Setiembre 1945, horas 17, en Urquiza 325, orden Sr. Juez Comercio, Ejecución Hipotecaria: Banco Provincial de Salta vs. Petrona Subelza de Ubierno, remataré con base de \$ 1.666,66 terreno con casa en Ciudad de Orán con frentes a calles Egües y San Martín con extensión de 5.200 mts. o lo más o menos resultante dentro de los límites que le asigna el título de dominio. Venta ad - corpus. 20 % seña; 2 % comisión cargo comprador.
77 palabras \$ 3.10.

N.º 1079 — **REMATE JUDICIAL** — Terreno con Casa, calle Santa Fé N.º 779. — 2 habitaciones, galería, w. c. y dependencias, material cocido. — En esta Ciudad. — Por José María Decavi. — El 17 Setiembre de 1945, horas 17, en su escritorio Urquiza N.º 325 — Pisa sobre terreno de 9.06 frente, 9.00 contrafrente, 40.28 lado Norte y 39.22 mts. lado Sud, limitando: Oeste, calle Santa Fé; Este, terreno que fué de Francisco Alemán; Norte, Lote 10 de Fca. F. Martín de Apaza, y Sud, Lote 12 de Juana César de Pereyra. — BASE \$ 2.400. — Venta ad - corpus. Ordena Sr. Juez Civil 3a. Nominación, Juicio "Ejecutivo: Abraham M. Yazlle vs. Manuel Huerga". Publica: "Norte" y BOLETIN OFICIAL. Seña 20 %, cuenta del precio. — J. M. DECAVI.
Importe \$ 35.—.

e|25|8|45 — v|17|9|45

LICITACIONES PUBLICAS

N.º 1082 — **LICITACION:** De conformidad con lo dispuesto por Decreto N.º 8054 y 8141 de fecha 27 de Julio y 2 de Agosto de 1945. Llámase a licitación pública para el arriendo del Lote Fiscal N.º 64, ubicado en la zona de Aguarray, Departamento de Orán que tiene una superficie de 2.343 hectáreas para la explota-

ción del monte en el que prevalece la madera de Palo Blanco.

La licitación a llamarse se ajustará en un todo a lo establecido por la Ley de Contabilidad en su capítulo "Licitaciones, Enagenaciones, Contratos y deberá serlo con sujeción a lo que dispone el Art. 3.º del Decreto Ley N.º 2876.

Se fija el día 7 de Setiembre del corriente año a horas 11, en la sede de la Dirección General de Inmuebles calle Zuviría 536 en esta ciudad para la apertura de esta licitación. — Salta 22, Agosto 1945.

Ing. Guillermo Solá - Director Gral. de Inmuebles. — Agr. Nac. Napoleón Martcarena - Jefe Departamento Tierras Fiscales.
180 palabras: \$ 7.40.

ASAMBLEAS

N.º 1078 — **SOCIEDAD ESPAÑOLA DE SOCORROS MUTUOS (Salta)** — Salta, Agosto de 1945. — Estimado consocio: La Comisión Directiva de la Sociedad Española de Socorros Mutuos de Salta, Balcarce 653, cumpliendo las disposiciones del artículo 91 de los Estatutos, convoca a elecciones para el día 26 del corriente, con el fin de elegir los siguientes cargos: Vice-Presidente, Pro-Secretario, Pro-Tesorero, Tres vocales titulares por dos años. Tres vocales suplentes y tres miembros de la Comisión Revisadora de Cuentas. De acuerdo al artículo 80, cita a Vd. a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el mismo día en dicho local a las 15 horas a objeto de tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

- 1.º — Lectura del Acta anterior.
 - 2.º — Consideración de la Memoria y Balance General.
 - 3.º — Escrutinio (Art. 97 de los Estatutos).
 - 4.º — Asuntos varios.
- Saludamos a Vd. atte. — Bartolomé Salas, Presidente. — Francisco Ramos, Secretario.
142 palabras: \$ 5.70.

A LOS SUSCRIPTORES Y AVISADORES

La Dirección del BOLETIN OFICIAL se hace un deber comunicar a los interesados:

1.º — Que de acuerdo al art. 11º del Decreto N.º 3649 de Julio 11 de 1944, la renovación de las suscripciones debe efectuarse dentro del mes de su vencimiento.

2.º — Que las suscripciones darán comienzo invariablemente el día 1º del mes siguiente al pago de la suscripción (Art. 10º).

3.º — Que de conformidad al art. 14º del mismo Decreto... "La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos".

4.º — Que por resolución n.º 3477 del 28 de Setiembre ppdo., emanada del Ministerio de Gobierno, Justicia e I. Pública, se mantiene para los señores avisadores la tarifa en vigencia por cada ejemplar del BOLETIN donde se publique el aviso ó sea \$ 0.20 centavos.

A LAS MUNICIPALIDADES

Recuérdase a las Municipalidades la obligación de publicar en este BOLETIN OFICIAL, los Balances trimestrales, de acuerdo a lo que establece el Art. 17º del Decreto 3649 del 11 de Julio de 1944, publicado en el ejemplar N.º 2065 del 28 del mismo mes y año.

CARCEL PENITENCIARIA

Talleres Graficos

SALTA

1945